EXPTE. D- 4152 / 17-18

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

Declara

Su adhesión al Día Mundial de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) que se conmemora el próximo 15 de noviembre.

Dr. VALTER CLAVISSO
Diputado
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto adherir al Día Mundial de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) que se conmemora el tercer miércoles de noviembre de cada año. Es un día en el que se pretende mayor comprensión de la enfermedad y mejoras en la atención a los pacientes.

La EPOC es una enfermedad respiratoria que se caracteriza por la dificultad para respirar ocasionada por obstrucción a nivel pulmonar. Se manifiesta fundamentalmente por falta de aire, tos, catarro bronquial y silbidos en el pecho. Está relacionada directamente con el consumo de tabaco y es la tercera causa de muerte global por enfermedades no transmisibles luego de los trastornos cardiovasculares y cerebrovasculares. Esta enfermedad limita la vida diaria pero es prevenible y tratable.

Antes, la EPOC era más frecuente en el sexo masculino, pero en la actualidad afecta casi por igual a ambos sexos, debido al aumento del consumo de tabaco entre las mujeres de los países de ingresos elevados y al mayor riesgo de exposición a la contaminación del aire de interiores entre las mujeres de los países de bajos ingresos (por ejemplo, la derivada de la utilización de combustibles sólidos en la cocina y la calefacción).

La presencia de EPOC se confirma con una prueba diagnóstica simple, llamada espirometría, que mide la cantidad y la velocidad del aire inspirado y espirado. Como tiene una evolución lenta, generalmente se diagnostica en personas de 40 años o más.

El Día Mundial de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) es organizado cada año por la Iniciativa Mundial contra la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (GOLD) para dar a conocer a nivel mundial los riesgos de esta enfermedad que será en el 2030 la tercera causa de muertes a nivel mundial. Es un trastorno pulmonar generalmente no reversible. Es una de las enfermedades más comunes de los pulmones caracterizada por la obstrucción de las vías áreas de forma progresiva. Las dos enfermedades asociadas a la EPOC y que además suelen sufrir conjuntamente los enfermos son: Bronquitis Crónica, caracterizada por tos junto con mucosidad; ensifema pulmonar: destrucción de los pulmones a lo largo del tiempo.

Si bien la principal causa de la EPOC es la exposición al humo del tabaco (fumadores activos y pasivos), otros factores de riesgo son: la contaminación del aire de interiores (por ejemplo, la derivada de la utilización de combustibles sólidos en la cocina y la calefacción); la contaminación del aire exterior; la exposición laboral a polvos y productos químicos (vapores, irritantes y gases); las infecciones repetidas de las vías respiratorias inferiores en la infancia.

Cada tercer miércoles de noviembre se realizan actividades de prevención y control de enfermedades crónicas masivamente. Entre los

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

objetivos a conseguir por la Organización Mundial de la Salud se encuentran la creación de ambientes limpios y no contaminados, la disminución del tabaquismo, la toma de conciencia sobre la importancia de dietas sanas y saludables y evitar el sedentarismo.

Nunca es tarde para buscar ayuda en caso de presentarse problemas respiratorios y patologías como la EPOC, y los médicos también deben mantenerse actualizados y alerta para ayudar a sus pacientes.

La EPOC es una enfermedad crónica, no curable. Pero el diagnóstico temprano permite comenzar el tratamiento adecuado para controlar los síntomas y retrasar la progresión de la enfermedad.

Por los motivos expuestos, solicito a los Sres. Diputados me acompañen en la sanción del presente Proyecto de Declaración.

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.